



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE SALUD  
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**

**REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.**  
RSCO-URB-INAC-119-384-008-03

007577, 007578

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII; 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 204, 278, 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g y h) V, VII, VIII y XI, 4 fracción II inciso c, 11 fracción VI y XI y 14 fracción I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 153300624X0106 y a la respuesta a la prevención única de información número: \*\*\*\*\* se MODIFICA el registro del producto que a continuación se describe:

<b>Titular del Registro:</b>	VELSIMEX, S.A. DE C.V.	<b>Domicilio Fiscal</b>	VELSIMEX,S.A. DE C.V.
<b>Domicilio:</b>	ORIENTE 3 ZONA ORIENTE LT.45 PARQUE INDUSTRIAL ATITALAQUIA 42970, ATITALAQUIA, HIDALGO		AV. CENTRAL #206 3ER. PISO SAN PEDRO DE LOS PINOS 01180, ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MÉXICO
<b>RFC:</b>	VEL 880624879	<b>No de licencia o aviso de funcionamiento:</b>	AF-14-05-MAR-15

**CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO**

<b>Nombre Comercial:</b>	DELTAPRO FLOW / DELTAVECTOR / BUTOMIN / CRECIS / DELTAPYR 2. 5 / QUIMIXTRINE 2.5 / BIO-KEY / DELKOP		
<b>Nombre Común del ingrediente activo:</b>	DELTAMETRINA		
<b>Función:</b>	INSECTICIDA Y/O ACARICIDA	<b>Uso:</b>	URBANO
<b>Presentación:</b>	SUSPENSION ACUOSA	<b>Categoría Toxicológica:</b>	4 PRECAUCION
<b>Fabricante del ingrediente Activo:</b>			

**Formulador:**

**Maquilador:**

**Proveedor:**

<b>Fecha de expedición</b>	<b>Fecha de vencimiento:</b>
26/02/2016	INDETERMINADA

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

DRA. PATRICIA DEL CARMEN CONDE MOO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras  
33000JOLM273 / 33000LUH821 / 33000OMP500 // /CF-D7KEB



153300624X0106

007577, 007578

**Composición Porcentual:**

Ingredientes(s) Activo(s):

DELTAMETRINA  
(S)- $\alpha$ -ciano-3-fenoxibencil(1R,3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato

	CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/ % en volumen			
	MINIMO	NOMINAL	MAXIMO	
	2.423	2.550	2.678	25 G/L

\*\*\*\*\*

**Ingrediente(s) Inertes(s)**

DISPERSANTE, HUMECTANTE, SOLVENTE, PORTADOR, AGLUTINANTE, ANTIESPUMANTES Y DILUYENTE (AGUA).

97.4500

**Uso Autorizado:**

INSECTICIDA DE USO URBANO PARA USO EXCLUSIVO DE APLICADORES DE PLAGUICIDAS PARA CONTROL DE ALACRANES, ARAÑAS, CHINCHES, CUCHARACHAS, HORMIGAS, MOSCAS, MOSQUITOS Y PULGAS. \*\*\*\*\*

**OBSERVACIONES AL REGISTRO:**

133300624A0024, 133300624X0175.

\*\*\*\*\*

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A: SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

33001OLM273 / 33001OLM521 / 33001OLM500 // CF-D7KEB

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras